

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 1 de 17

ANÁLISIS DEL SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo ordenado en la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis del sector para la realización de un contrato de prestación de servicios y compraventa:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de bienes y servicios requeridos para la seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos del concejo de Manizales.

El clasificador de bienes y servicios UNSPSC para el presente proceso a contratar corresponde a los siguientes códigos:

PRODUCTO	NOMBRE
31201513	Cinta antideslizante de seguridad
42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
46191601	Extintores
47121700	Envases y accesorios para residuos
55121719	Componentes de señalización

2. SECTOR ECONÓMICO

En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia a fin tramitar el presente proceso, la realización del análisis requerido para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Es importante indicar que dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía²:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos



	petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial
SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior, es propicio identificar a qué sector pertenece el objeto a contratar dentro del proceso cuyo fin es el "Adquisición de bienes y servicios requeridos para la seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos del concejo de Manizales".

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes: Actividades financieras, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, turismo y hotelería, servicios de salud y sanidad, entre otros.

Ahora bien, la necesidad que pretende satisfacer el concejo de Manizales, está enmarcada dentro del sector terciario de la economía, haciéndose pues pertinente, conocer las condiciones actuales de este. Es por ello que, se hace necesario revisar uno de los indicadores más importantes en términos macroeconómicos de un país como lo es el Producto Interno Bruto, el cual permite caracterizar el estado de la economía en su conjunto

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 3 de 17

y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)³.

De acuerdo a la información publicitada por el DANE respecto a este indicador, se tiene que En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción, en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

³ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

Respecto a las actividades de comercio al por mayor y al por menor donde se podría enmarcar la adquisición de los bienes y servicios que pretende adquirir el concejo de Manizales, se tiene que en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

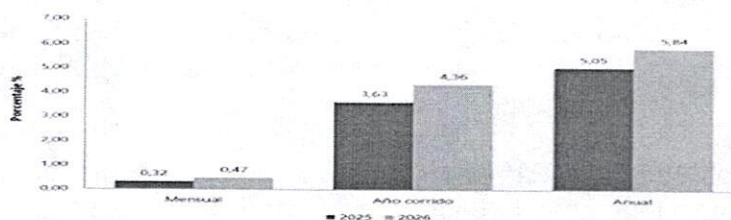
Otro indicador que da cuenta de la dinámica de la economía es el IPC⁴, el cual es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta⁵. El IPC permite:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Dentro de los primeros cinco (5) meses de la vigencia 2026, el IPC ha tenido el comportamiento que a continuación se señala:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de mayo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto

- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>



Con relación a este importante índice se tiene que en lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Con relación a las variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido, se tiene que en mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Es de anotar que los bienes que impactan en la construcción del índice, no impactan directamente el proceso contractual, pese a ello, también se puede observar que el comportamiento ha sido superior al de 2025, sin embargo, la tendencia permite inferir que el IPC al fin de la vigencia no superará los dos dígitos.

Para el caso local y observando la dinámica empresarial el boletín trimestral de coyuntura económica de la Cámara de Comercio de Manizales⁶ se concluye que Colombia mantiene un crecimiento positivo, pero todavía moderado. El crecimiento de 2,2% del Producto Interno Bruto en el primer trimestre de 2026 supera el resultado de 2024, pero queda por debajo del observado en 2025, lo que evidencia una economía en recuperación parcial, no en plena aceleración.

Caldas y Manizales muestran señales económicas favorables frente al contexto nacional. El buen desempeño industrial, la reducción del desempleo, el aumento de la ocupación y el nivel alto de exportaciones reflejan una dinámica territorial positiva durante el inicio de 2026. El balance general es favorable, pero no exento de riesgos.

La dinámica empresarial de la jurisdicción muestra un tejido activo, concentrado y mayoritariamente microempresarial. A marzo de 2026, el stock empresarial alcanzó 28.305 empresas registradas y renovadas (2025-2026), con una alta participación de personas naturales, establecimientos de comercio y microempresas, lo que refleja una base empresarial amplia, pero todavía marcada por unidades productivas de menor tamaño.

Las condiciones económicas señaladas y la dinámica empresarial permiten inferir el éxito del proceso contractual, el cual no se torna complejo, así mismo, el corto plazo de ejecución del contrato minimiza los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del mismo.

⁶ <https://estudios.ccmpe.org.co/boletin-de-coyuntura-economica-10/>



3. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de los siguientes servicios y bienes:

ÍTEM	Cantidades proyectadas
Caneca plástica 12 Litros color negro para material no aprovechable, debe contar con sistema de pedal y tapa	11
Pad mouse color a negro	22
Base metálica porta extintor, con letrero extintor 10 o 20 Libras	2
Cinta antideslizante. Extremadamente rugosa, alta adhesión y resistencia a la abrasión. Efecto antideslizante entre 2 años y más. Resistente al agua, temperatura, rayos UV y productos de limpieza. Adecuado para instalación en superficies que requieren antideslizamiento como escaleras, entradas, pasillos, superficies irregulares. La cinta debe ser de color negro fotoluminiscentes a fin de reemplazar zonas donde las cintas se encuentren deterioradas. Cada unidad comprende un rollo con longitud de 5 metros de largo y 4,8 cm de ancho	5
Adquisición de Extintor multipropósito de 10 libras	1
Adquisición de Inmovilizador o collarín cervical	1
Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras	4
Recarga y mantenimiento de extintor multipropósito de 10 libras	4
Recarga y mantenimiento de extintor de agua de 20 libras	1

ACLARACIONES

- El Concejo de Manizales se reserva el derecho de modificar la cantidad de bienes y servicios objeto de entrega de acuerdo a los precios ofertados

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la entidad.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 9 de 17

- Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo de Manizales.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar la calidad de los bienes suministrados y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a la entidad contratante.
- No detener injustificadamente la ejecución contractual objeto de la presente invitación.
- El transporte de los elementos adquiridos y objeto de mantenimiento, devoluciones, así como todo gasto logístico, será por cuenta y riesgo del contratista.
- Las actividades de la ejecución del contrato que requieran la ejecución in situ, deben realizarse en las fechas y horarios que no coincidan con las sesiones del Concejo de Manizales, con el fin de no perturbar la ejecución del debido cumplimiento de las funciones de los honorables concejales.
- Proporcionar por su propia cuenta los productos y materiales necesarios para llevar a cabo y de manera efectiva el objeto contractual. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será a cargo y cuenta del contratista.
- Otorgar garantía de los servicios prestados y entregados en virtud de la ejecución del contrato. Por ningún motivo esta garantía genera costos adicionales.
- El contratista deberá proteger y responder por los bienes muebles e inmuebles que se puedan ver afectados en el desarrollo del contrato.
- Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

4. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa de suministrar los bienes y servicios requeridos, para lo cual deberá aportar certificado o acta de liquidación de un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso.

Las demás expresamente establecidas en la Ley.

4.1. Criterios diferenciales en Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista para Mipymes

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 10 de 17

En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso las Mipymes podrán aportar certificado o acta de liquidación de uno y hasta dos (2) contratos ejecutados con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso.

La acreditación de la calidad de MIPYME deberá realizarse en los mismos términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la solicitud de limitación a MIPYMES.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, respecto a las limitaciones territoriales dispone que:

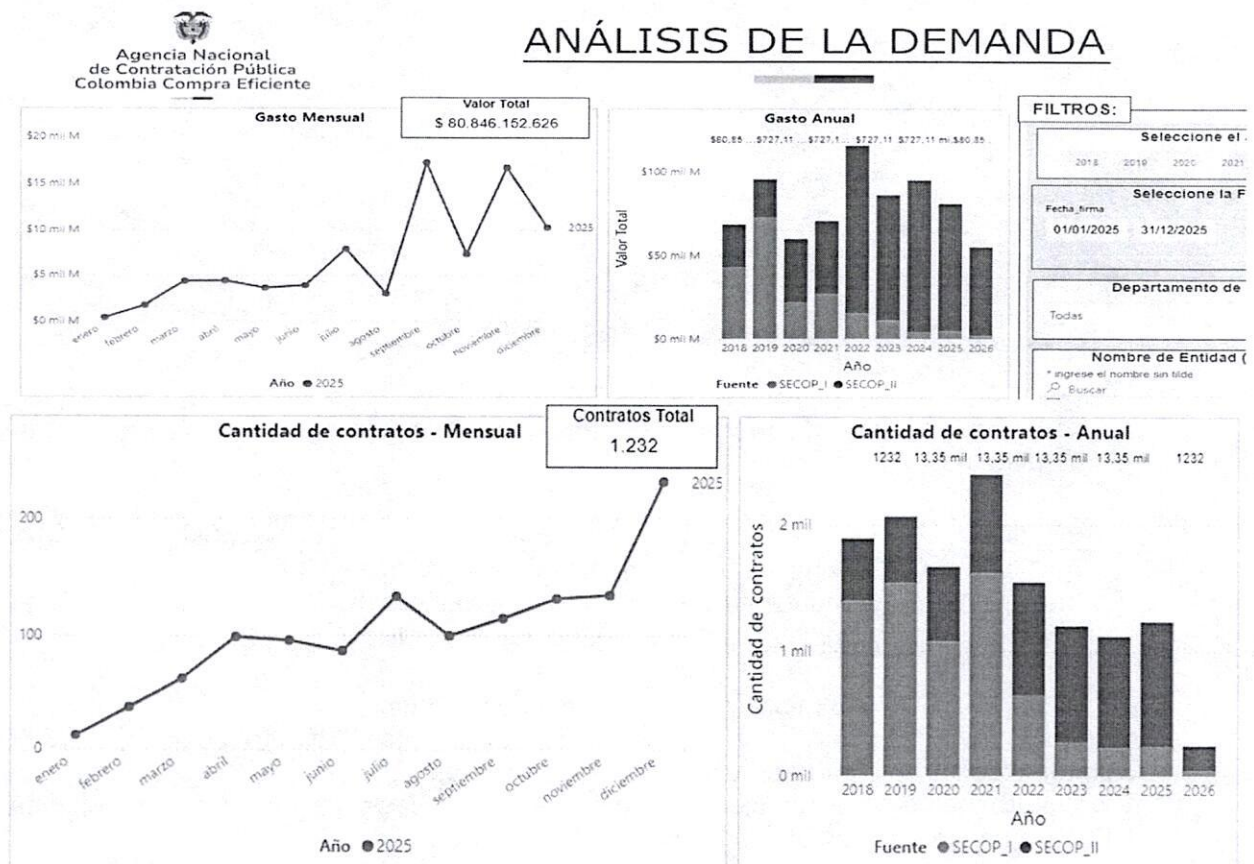
De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es importante considerar que la limitación a Mipymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, opera de pleno derecho cuando lo solicitan dos o más Mipymes nacionales, lo que no ocurre con las limitaciones territoriales, las cuales son facultativas para la entidad convocante.

Ahora bien, frente al presente proceso, considera la corporación que en caso de presentarse solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES (sin importar si la persona jurídica o natural que lo solicite se encuentre domiciliada fuera de Manizales), el CONCEJO DE MANIZALES, decidirá por limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en municipio de Manizales, lo anterior, teniendo en cuenta que, en Manizales existen pluralidad de oferentes que pueden ejecutar el futuro acuerdo de voluntades, los cuales se mencionan enunciativamente en el presente análisis del sector.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando una revisión de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta en los códigos UNSPSC de bienes y servicios similares a los que requiere adquirir la corporación, se logró identificar que entidades del territorio colombiano demandaron estos en la vigencia 2025 en una suma de 80,85 mil millones de pesos, como se ilustra a continuación:



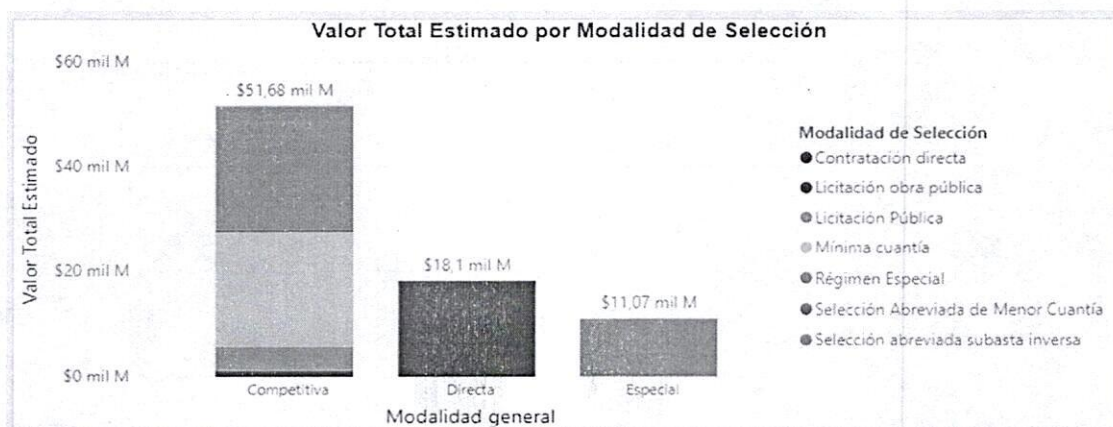
El valor señalado se materializó a través de 1.232 contratos, de los cuales 1.005 fueron suscritos a través de SECOP II y 227 publicitados por medio de SECOP I.

Respecto a la modalidad de contratación se tiene que 51,676 mil millones de pesos fueron contratados a través de modalidades competitivas a saber:

Modalidad	Valores (miles)
Licitación Pública	4,632
Mínima cuantía	21,424
Selección abreviada subasta inversa	24,058
Selección abreviada menor cuantía	0,316

No competitivas

Modalidad	Valores (miles)
Especial (no competitiva)	11,067
Directa (no competitiva)	18,102



Así mismo, realizando la búsqueda de contrataciones similares, se encontraron, entre otras, las siguientes:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCESO	CUANTÍA
Inravisión	Suministrar elementos para dotar botiquines, plan de emergencia, implementos de seguridad industrial	RTVC-MC-010-2025	\$6.298.876 Mínima Cuantía
Instituto de Vivienda de interés social y reforma urbana de Bucaramanga	Suministro de elementos de dotación para botiquines de atención ante emergencias y puntos de primer respondiente ubicados en las instalaciones del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana de Bucaramanga INVISBU.	MC-007-2026	\$5.000.000 Mínima Cuantía
Unidad Administrativa	Suministro de elementos e insumos para atender emergencias, primeros auxilios y dotar los botiquines en la UAEC	UAECD-MC-006-2026	\$35.518.216 Mínima Cuantía

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 13 de 17

Especial de Catastro Distrital. UAECD			
Agencia de Renovación del Territorio	Adquirir elementos para la dotación de botiquines y brigadas de primeros auxilios para la atención a emergencias en la Agencia de Renovación del Territorio.	SG 0004 MC 2026	\$14.798.285 Mínima Cuantía
Policía Metropolitana de Pereira	Adquisición de elementos de bioseguridad, incluyendo botiquines para la seccional de investigación de la policía metropolitana de Pereira, el departamento de policía Risaralda, la región de policía número 3, y las unidades adscritas a la ejecución presupuestal	PN MEPER MIC 016 2026	\$76.900.000 Mínima Cuantía
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Adquirir los elementos de protección personal (EPP) y la dotación de botiquines requeridos en la atención de emergencias, en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	IP-MC-IDPAC- 016-2025	\$16.867.450 Mínima Cuantía
Area Metropolitana Bucaramanga	Compra, recarga, mantenimiento de extintores y compra de avisos de señalización y dotación de botiquines	AMB-SAF-MC- 026-2025	\$3.299.220 Mínima Cuantía
Establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas	Contratar la recarga de extintores, compra de dotación de botiquines y señalización para las áreas laborales de las personas privadas de la libertad de la penitenciaria de media seguridad la esperanza de guaduas, Cundinamarca	IPMC - 015 - 2025	\$4.794.210 Mínima Cuantía
Aeronáutica Civil	Adquirir elementos de brigadas de emergencias e insumos para botiquines de primeros auxilios para los servidores públicos de Aeronáutica Civil	25001454 H1	\$17.951.041 Mínima Cuantía
Alcaldía de Neira	El contratista se obliga para con el municipio a realizar recarga, dotación y adquisición de los equipos de seguridad (extintores, botiquín de primeros auxilios y camillas) para el control y acción al momento de una	INV-037-2025	\$16.000.000 Mínima Cuantía

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 14 de 17

	emergencia para las diferentes dependencias de la Alcaldía del municipio de Neira Caldas		
--	--	--	--

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

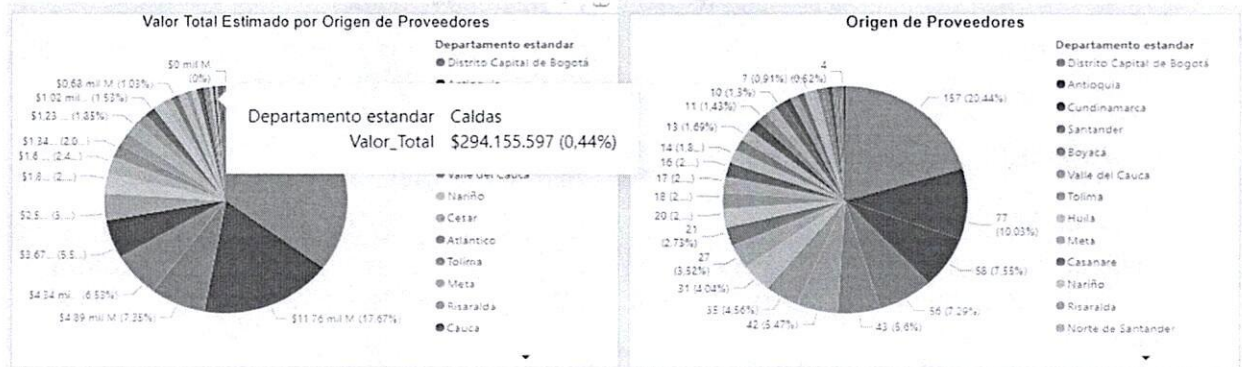
De acuerdo con el análisis económico anterior, el sector servicios que incluye actividades económicas como las comerciales que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, permite identificar en medio del mercado local, diferentes proveedores que podrían satisfacer las necesidades del Concejo, relacionada con el objeto del presente proceso contractual. A nivel local se encuentran organizaciones o personas naturales como Caldas Médicas SAS, SUSALUD MEDICA SAS. ASERCOM S.A.S. CVG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. Extintores y Equipos y/o JORGE HERNAN SILVA RODRIGUEZ, EPC EXTINTORES PROTECCIÓN COMERCIAL, entre otros.

Con relación a la oferta se ha identificado contrataciones con los códigos UNSPSC referenciados, identificándose que los 1.232 contratos señalados en el análisis de la demanda, fueron ejecutados por 842 proveedores.

El oferente con mayor ejecución fue CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, quien contrato 5.761 millones de pesos en el periodo en mención.



Con relación a los valores contratados según el origen de los proveedores, se evidenció que 294 millones de pesos fueron contratados con oferentes del departamento de Caldas, lo que permite concluir la capacidad de los oferentes locales para cumplir con las expectativas de la corporación, observándose además la magnitud de la contratación que pretende realizar el Concejo de Manizales.



8. ANÁLISIS LEGAL

Decreto 410 de 1971

Por el cual se expide el Código de Comercio

Ley 1480 de 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1074 de 26 de mayo de 2015.

Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de contratación. A continuación, se establecen los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección.

(MATRIZ DE RIESGO ADJUNTA)

10. GRAVÁMENES

Estará a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas o tasas. El Concejo de Manizales no se hace responsable de cargos adicionales conforme el régimen tributario del proponente.

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 16 de 17

Nota: El recaudo y pago se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 172 del Acuerdo Municipal 1083 de 2021.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se debe analizar los diferentes precios en el mercado de los bienes y servicios a adquirir por parte del Concejo de Manizales. Para ello, el análisis se puede realizar por medio de las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones
- Consulta de bases de datos especializadas
- Análisis de consumos y precios históricos

Para este caso, se realiza la proyección a través de precios con cotizaciones, como se detalla a continuación:

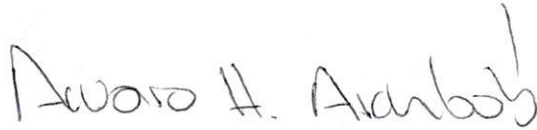
ÍTEM	Cantidades proyectadas	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		MEDIA	
		VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Caneca plástica 12 Litros color negro para material no aprovechable, debe contar con sistema de pedal y tapa	11	55.000	605.000	42.840	471.240	71.400	785.400	56.413	620.543
Pad mouse color a negro	22	39.000	858.000	21.420	471.240	28.000	616.000	29.473	648.406
Base metálica porta extintor, con letrero extintor 10 o 20 Libras	2	35.000	70.000	29.750	59.500	30.000	60.000	31.583	63.166
Cinta antideslizante. Extremadamente rugosa, alta adhesión y resistencia a la abrasión. Efecto antideslizante entre 2 años y más. Resistente al agua, temperatura, rayos UV y productos de limpieza. Adecuado para instalación en superficies que requieren antideslizamiento como escaleras, entradas, pasillos, superficies irregulares. La cinta debe ser de color negro fotoluminiscentes a fin de reemplazar zonas donde las cintas se encuentren deterioradas. Cada unidad comprende un rollo con	5	155.000	775.000	53.550	267.750	74.400	372.000	94.317	471.585



longitud de 5 metros de largo y 4,8 cm de ancho									
Adquisición de Extintor multipropósito de 10 libras	1	110.000	110.000	77.350	77.350	70.000	70.000	85.783	85.783
Adquisición de Inmovilizador o collarín cervical	1	90.000	90.000	53.550	53.550	47.600	47.600	63.717	63.717
Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras	4	250.000	1.000.000	107.100	428.400	120.000	480.000	159.033	636.132
Recarga y mantenimiento de extintor multipropósito de 10 libras	4	65.000	260.000	21.420	85.680	20.000	80.000	35.473	141.892
Recarga y mantenimiento de extintor de agua de 20 libras	1	75.000	75.000	21.420	21.420	17.000	17.000	37.807	37.807
Total									2.769.031

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas o establecimientos de comercio y en aproximación promedio de los valores propuestos, se estima la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2'769.031) IVA INCLUIDO** para suplir la necesidad justificada anteriormente.

Manizales, 7 de julio de 2026.


ALVARO H. ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado
Área Administrativa